

COMUNICACION N° 12.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1908.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL

Mayo 12.-

- 4074.C.8. Asignar el sobrasueldo mensual de diez (10) pesos moneda nacional, al portero de la escuela elemental n° 4 del C. Escolar 8°, como remuneración por el trabajo extraordinario que está efectuando en la escuela nocturna de adultos del mismo Consejo.-
- 2104.C.2. Aprobar los servicios de D. Luis Turdera Saccione como suplente de la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. Escolar 2°, Sta. Angela Seijó.-

Mayo 14.-

- 3176.C.5. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 5 del C. Escolar 5°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. H. Da. Susana Barros.-
- 4604.C.12. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 12°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á D. Cipriano Fines, M. H.-
- NOMBRAR MAESTROS DE TERCERA CATEGORIA, para las escuelas que á continuación se expresa y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á:

Consejo Escolar 5°.-

- 4600.C.5. Radl A. Figueras esc. n° 4, M. H., en reemplazo de D. Pedro Soraire cuya renuncia se acepta.-

Consejo Escolar 9°.-

- 4194.C.9. Celestina Peruani, esc. n° 12, M. H.-

Consejo Escolar 10°.-

- 4122.C.10. María Rosario Martínez, esc. n° 14, M. H., en reemplazo de la Sta. María Rosa O'Brien, cuya renuncia se acepta.-

Consejo Escolar 13°.-

- 4234.C.13. Juana Juarez de Moreira, esc. n° 16, M. H., quien deberá presentar sus certificados de buena salud y vacuna.

Consejo Escolar 14°.-

- 4434.C.14. Alberto M. Vergara esc. n° 8, M. H.-
- Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.-

- 4270.C.32. Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de suplente para la escuela n° 4 del C. Escolar 3°, á Da. Ida Mazzocchi. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan y mientras el puesto no sea solicitado por una maestra diplomada.-

- 3733.C.6. Nombrar subpreceptora de la escuela nocturna C. del C. Escolar 6°, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, á Da. Magdalena L. de Mariani.-

Mayo 15.-

- 2419.C.10. Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo la licencia acordada á la maestra de primera categoría de la escuela n° 11 del C. Escolar 10°, Sta. Elvira Herrera, debiendo continuar reemplazándola la Sra. María M. C. Battilana de Gabuzzi.-

Mayo 14.-

- 3999.C.7. 1°.- Autorizar al C. Escolar 7°, para invertir del fondo de matrícula, hasta la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) moneda nacional, en los gastos que demande la celebración del próximo aniversario patrio y entrega de las banderas que ha adquirido para cada una de las escuelas de su jurisdicción.
- 2°.- Autorizar al mismo Consejo para distribuir, en la fiesta proyectada, el escudo nacional impreso en colores sobre cartulina por la casa Pensar, y el folleto de D. Vicente Fidel López titulado "La

- Gran Semana de Mayo" previa autorización de herederos del autor.
- 4636.C.4. Justicar, con goce de sueldo, las diez inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril ppto. la maestra de tercera categoría de la escuela n° 18 del C. Escolar 4°, Sta. Josefina Richarda.
- 4609.C.2. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C. Escolar 2°, Sta. Angela Seijó.-
2°.- Aprobar las medidas adoptadas por el C.E. de referencia, al destinar al Sr. Luis Turdera Saccione, nombrado para la escuela n° 10, para llenar la vacante que deja la Sta. Seijó.-
- 4636.C. Aprobar la rendición de cuentas de los Catorce Consejos Escolares de la Capital, que por el mes de Enero ppto. eleva la Contaduría.-
Mayo 15.-
- 4751.C.10. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 16 del C. Escolar 10°, en carácter de suplente, a la Sta. Arminia Iparraguirre. Este nombramiento subsistirá mientras el puesto no sea solicitado por una maestra diplomada.-
CONFIRMAR: en sus puestos de maestros de tercera categoría, a los actuales empleados de las escuelas que a continuación se expresan:
Consejo Escolar 2°.-
- 4810.I. Adela Núñez esc. n° 13.-
4811.I. Filomena Ferrari " " 12.-
Mayo 16.-
- 1523.A.y Devolver a los Sres. Gualdi y Mendes, constructores del edificio arregados, escolar y casa anexa sitos en las calles Vilala, Cramer y Baseras las sumas que tengan retenidas por concepto del D.M.E. establecido por el artículo 28 de "Pliego de Condiciones" y pedirles que, a la mayor brevedad procedan a reparar los desperfectos producidos en los citados edificios.-
- 3802.C.3. Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A. del C. Escolar 3°, en las condiciones del acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 7°, D. José Mena, en reemplazo de D. Mauricio James, cuya renuncia se acepta.-
- 3053.C.7. Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna C. del C. Escolar 7°, en las condiciones del acuerdo de 18 de Septiembre de 1906, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 1 del mismo Consejo, Sta. Manuela Cisneros.-
- 11664.C.9. Mandar pagar a la Orden de Da. Jacinta Reszónico, la suma de doscientos cuarenta pesos (\$ 240) moneda nacional, importe de subvención para alquiler de casa por los meses de Diciembre de 1907 y Enero y Febrero y Marzo del corriente año.-
- 4357.C. Conceder licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, al empleado del Cuerpo Médico Escolar, Sr. Benjamín D. Martínez (hijo).
- 2505.C. Aprobar los adicionales efectuados por el contratista Enrique Gonzales, en el edificio escolar calle San Martín 458, cuyo importe asciende a la suma de \$ m/n 199'80; debiendo pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-
Mayo 18.-
- 4832.I. Conceder licencia por el término del corriente año, a la profesora de Música de la escuela n° 2 del C. Escolar 11°, Sta. Juana Perotti de Ferreyra y nombrar en su reemplazo en carácter de suplente a la Sta. Matilde de Machi.-
- 3750.C. Mandar pagar a la Orden de Da. María Luisa F. de Conde, la suma de quinientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 552,40) moneda nacional, importe de quince días de licencia que se le acordó con fecha 21 de Agosto de 1907 y de veinte y cinco inasistencias en que incurrió durante el mismo año, en su carácter de Directora de la escuela nocturna C. del C. Escolar 13 y maestra de primera categoría de la escuela n° 11 del mismo Consejo.-
MANDAR PAGAR:
- 4644.C. La suma de novecientos veinte y tres pesos (\$ 923) moneda nacional, importe de la planilla adicional de sueldos del personal de las escuelas de la Capital, por el mes de Abril ppto.-
- 2072.I. A la Orden de Portes Encs., la suma de \$ 444,00 m/n, importe de re-

(3)

- reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de la calle Perú 782.
 2380.I. A la Orden de Pablo Vallaro, por reparaciones ejecutadas en el edificio escolar calle Pedernera n° 360, la suma de \$ 507' 28 m/n.-
 4436.I. A la Orden de Pablo Vallaro, por reparaciones ejecutadas en el edificio del H. Consejo, la suma de \$ 68 m/n.-
 5035.I. Ordenar a Contaduría liquide y contar desde el 1° del mes en curso y en lo sucesivo a favor de la escuela n° 6 del C. Mascular 10°, la suma de treinta pesos (\$ 30) moneda nacional, en vez de veinte (\$ 20) como hasta la fecha ha percibido dicha escuela por tener tres grados Superiores en lugar de dos (2) .-
 Mayo 19.-
 3981.O. Mandar pagar la suma de ochocientos pesos (\$ 800) moneda nacional, a favor de Don Antonio M. Fregona, importe de sus honorarios por sus trabajos en el juicio sucesorio de D. José Pedro Muñoz y Blanco.-
 3965.C.7. Mayo 20.-
 Rectificar la resolución de 5 del actual recaída en este expediente en el sentido de que se acuerda licencia por un año a contar desde el 15 del corriente a la Directora de la escuela n° 7 del C.E. 7°, Sta. Roca de Egozcue, y no por el término del presente como erroneamente se comunicó.-
 5285.D. Conceder licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al empleado del Depósito Sr. Bouquet aceptándose el reemplazante propuesto D. Pedro José C. Chazabal.-
 Mayo 14.-
 4124.C.10. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 10°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 al M. N. D. Cármen Harroza. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

VARIOS

Mayo 12.-

- 3877.O. Adquirir del Sr. Alberto Corbina (200) doscientos ejemplares del libro "Las Fiestas Patrias" al precio de (\$ 2.50 m/n) dos pesos cincuenta centavos m/nacional, el ejemplar, los cuales deberán distribuirse entre las escuelas de la Capital y Territorios. Librándose las órdenes de práctica.-
 Mayo 16.-
 668.I. Conceder un mes de licencia, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 1° de Abril p.p.dio. al Director de la escuela primaria que funciona en el Batallón tren (n° 1), Sr. Eduardo Casal.-
 Mayo 16.-
 4921.E. Mandar pagar a la Orden de la Administración de "El Diario" la suma de (\$ 72.00) setenta y dos pesos moneda nacional, importe de la publicación del aviso de licitación para construir la vereda en el edificio de la escuela "Nicolás Avellaneda" .-
 1632.D. Mandar pagar por Tesorería a la Orden del Sr. Salvador Díez Mori, la suma de (\$ 2.104.16) dos mil ciento cuatro pesos con diez y seis centavos m/nacional, importe de su biblioteca que vende al H. Consejo.-
 4925.E. Mandar pagar a la Orden de la Administración de "El Diario" la suma de (\$ 60.00) sesenta pesos moneda nacional, importe de la publicación del aviso de licitación para la construcción de bancos de Saja Siojá para las escuelas de la Capital.-
 Mayo 19.-
 3436.E. Declarar cesante por no haberse presentado a ocupar su puesto al sub preceptor Sr. Fenelon Arias, de la escuela primaria que funciona en el "Escuadrón de Seguridad" y nombrarse en su reemplazo al Sr. Salomón Villegas (hijo) .-

TERRITORIOS

Mayo 12.-

- 4040.P. 1°.- Nombrar Directora de la escuela de Niñas de Intendente Alvear a la maestra de segunda categoría de la misma, Sta. Visitación Coballos.

(4)

2°.- Nombrar en su reemplazo, como maestro de tercera categoría, a la Sta. María García, a quien se le acuerda un pasaje desde ésta a Larrón de y y veinte ps. (\$ 20) de viático.

Mayo 13.-

455 .R. Autorizar al E.Escolar suplente de Rio Negro Colorado (Rio Negro) para invertir la suma de \$ 80 m/n. de los fondos que administra, en la celebración del 25 de Mayo por ambas escuelas de su dependencia, con cargo de rendir cuenta.-

4455.R. Autorizar al E.Escolar de Choele Choel para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en los festejos patrios a celebrar por la escuela n° 19 de dicha localidad.

4560.M. Autorizar al E.Escolar de Loreto (Misiones), para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la celebración del próximo aniversario patrio por la escuela de la localidad, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

Mayo 14.-

4699.I. 1°.- Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional Sr. A. Mandiata, y que arroja un saldo a favor de este Consejo, de ciento diez y ocho pesos con noventa y cinco centavos (\$ 118.95) moneda nacional, que debe depositar en Tesorería

2°.- Mandar liquidar a favor del mismo, el viático anual a razón de \$ 185 mensuales durante los nueve meses del curso escolar (\$ 1.665) un mil seis cientos sesenta y cinco pesos para llevar a cargo la inspección de la sección a su cargo.- Debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-

38.R.

1°.- Aprobar el contrato adjunto celebrado por la Comisión edificadora de General Vias, para las obras de ampliación del edificio escolar, resueltas por el E.O. con fecha 16 de Abril de 1907.

2°.- Ordenar la liquidación de mil antecientos pesos (\$ 1.700) moneda nacional, importe de estipulado en dicho contrato, debiendo pasar este expediente a Contaduría a sus efectos.-

Mayo 15.-

4775.P. Autorizar al E.E. de Villalba (Pampa) para invertir del fondo de matrículas la suma de diez pesos (\$ 10) moneda nacional, con destino a sufragar los gastos que ocasione las próximas fiestas mayas.

4780.P. Autorizar al E.E. de Llorandé (Pampa), para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de cuarenta pesos (\$ 40) moneda nacional, en la fiesta con que la escuela de su dependencia conmemorará el próximo aniversario patrio.

Mayo 16.-

4815.M. Aprobar la licencia de ocho días, concedida por el O.Escolar de Posadas a la maestra de primera categoría de la escuela Superior de Niñas, Sra. Rosa S. de Capurro.-

Mayo 18.-

4296.I. Mandar pagar a la orden del Sr. Eduardo Elordi, Gobernador del Neuquén la suma de trescientos pesos (\$ 300) moneda nacional, para contribuir a la construcción del edificio escolar de Zaina Yegua.-

632.M. Mandar pagar a la orden de D. Julián Macaya, Director de la escuela de "Cumanday" la suma de veinte pesos (\$ 20) moneda nacional, como viático para trasladarse a "Tres Capones".-

Mayo 19.-

4885.M. Autorizar al O.Escolar de Posadas (Misiones) para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de doscientos pesos (\$ 200) moneda nacional en la celebración del próximo aniversario patrio por las escuelas de su dependencia; haciéndose saber al citado O.Escolar, por telégrafo esta resolución.-

PROVINCIAS

Mayo 16.-

4853.I. Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional n° 20 de la Provincia de Corriente, D. Isabelino Maciel y nombrar en su reemplazo al Sr. Raimundo Molina.

4857.I. Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de San Juan y Don Manuel Collado por casa para la escuela n° 27 en pesos m/n Treinta y cinco (\$ 35) mensuales, a contar desde el 1°

(5)

- de Mayo del corriente año.-
- 4700.I. Autorizar al Inspector Nacional de la Provincia de Jujuy, para invertir la suma de cincuenta pesos (\$ 50) moneda nacional, en las reparaciones que necesita la casa ocupada por la escuela nacional n° 18.-
- 4732.I. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de la Sta. Dolores López, de auxiliar de la escuela n° 14 "Palmar Grande" Depto. Caa. Catí, de Corrientes, por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto.-
2°.- Nombrar maestro de la misma escuela al Sr. Eleodoro Toledo, con sueldo de tercera categoría.-
- 4832.I. Nombrar auxiliar de la escuela nacional n° 9 "Parada Acuña" Depto. Curuzú Cuatiá, de la Provincia de Corrientes á la Sta. Justina Moreno, con sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75) moneda nacional mensuales.-
- 4833.I. Nombrar auxiliar de la escuela Nacional n° 17 "Plumerillo" de la Provincia de San Juan, á la Sta. Carmen Bilbao, con sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75) moneda nacional mensuales.-
- 4856.I. Aprobar el contrato de alquiler celebrado entre la Inspección Nacional de Mendoza y el Sr. Inocencio Carrasco por casa para la escuela nacional n° 3 en pesos m/nacional cincuenta y cinco (\$ 55) mensuales, á contar desde el 15 de Mayo del corriente año.-
- 4883.I. Nombrar auxiliar de la escuela n° 15 "Sta. Isate" Depto. Caa. Catí, de la Provincia de Corrientes, á la Sta. Sara Balbuena, con sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75 m/n) mensuales.-
- 4887.I. Aprobar el contrato de alquiler celebrado por la Inspección Nacional de Catamarca y el Sr. José Cabrera, por casa para la escuela nacional n° 30 en pesos m/nacional doce (\$ 12) mensuales, á contar desde el 20 de Abril ppdo.
- 4892.I. Nombrar maestro de la escuela nacional n° 7 "Estación Solarí" Depto. Mercedes de Corrientes, al Sr. José R. Molina con sueldo de tercera categoría, y en reemplazo de D. Eliezer Toledo, que ha sido nombrado Director de la escuela n° 13 de Entre Ríos.
- 4921.I. Autorizar al Inspector Nacional de Entre Ríos para que de los mil quinientos pesos que recibió ultimamente, contribuya con treinta pesos (\$ 30) á los gastos que origine la fiesta patriótica que con motivo del 25 de Mayo próximo, organiza la Dirección de la escuela n° 3 de Entre Ríos.
- Mayo 19.
- 5286.I. Conceder licencia por el término de veinte días con goce de sueldo, al Empleado de la Inspección de Provincias, Sr. Jaime Bravo.
- 5061.I. Expedir á favor del Sr. Lorenzo J. Vergara, nombrado recientemente Sub-Inspector Nacional de Catamarca, los siguientes pasajes de primera clase con cama:
- | | |
|---------------------------|----------------|
| de Buenos Aires á Córdoba | F.C.C.A. |
| de Córdoba á Chumbicha | F.C.C.C. |
| de Chumbicha á Catamarca | F.C.Nacional.- |
- *****

W. H. Francisco